

➤ **Redes de Investigación
e Innovación en Docencia
Universitaria**

➤ *Xarxes d'investigació
i Innovació en Docència
Universitària*

Volumen
2022

Volum
2022

UNIVERSITAT D'ALACANT | UNIVERSIDAD DE ALICANTE

UA

UNIVERSITAT D'ALACANT
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

ICE Institut de Ciències de l'Educació
Instituto de Ciencias de la Educación

Satorre Cuerda, Rosana (Coordinación)
Menargues Marcilla, María Asunción
Díez Ros, Rocío
Pellín Buades, Neus (Eds.)

Redes de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria. Volumen 2022

Rosana Satorre Cuerda (Coord.),

Asunción Menargues Marcilla, Rocío Díez Ros & Neus Pellín Buades(Eds.)

Redes de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria. Volumen 2022

Organització: Institut de Ciències de l'Educació de la Universitat d'Alacant/ *Organización: Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alicante*

Edició / *Edición: Rosana Satorre Cuerda (Coord.), Asunción Menargues Marcilla, Rocío Díez Ros & Neus Pellín Buades(Eds.)*

Comité tècnic / *Comité técnico:*

Cristina Mansilla Martínez

Sergio Andrés Mijangos Sánchez

Neus Pellín Buades

Revisió i maquetació: ICE de la Universitat d'Alacant/ *Revisión y maquetación: ICE de la Universidad de Alicante*

Primera edició: / *Primera edición:*

© De l'edició/ De la edición: Rosana Satorre Cuerda (Coord.), Asunción Menargues Marcilla, Rocío Díez Ros & Neus Pellín Buades(Eds.)

© Del text: les autores i autors / *Del texto: las autoras y autores*

© D'aquesta edició: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *De esta edición: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

ice@ua.es

ISBN: 978-84-09-39082-3

Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat de les excepcions previstes per la llei. Adreceu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necessiteu fotocopiar o escanejar algun fragment d'aquesta obra. / *Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.*

Producció: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *Producción: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

EDITORIAL: Les opinions i continguts dels resums publicats en aquesta obra són de responsabilitat exclusiva dels autors. / *Las opiniones y contenidos de los resúmenes publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de los autores.*

3.La enseñanza del Derecho a través de la refutación de fake news: una nueva experiencia docente para la era de la posverdad

Arrabal Platero, Paloma¹; Basterra Hernández, Miguel²; Bonsignore Fouquet, Dyango²; García Martínez, Andrea²; Gimeno Beviá, José Vicente²; Gutiérrez Pérez, Elena²; Parres Miralles, Rubén²; Rabasa Martínez, Ignacio²; Vázquez Esteban, Marina²

¹*Universidad Miguel Hernández de Elche*

²*Universidad de Alicante*

RESUMEN

La rapidez con que fluye la información debido a la expansión de internet y la evolución de las TIC's y la ausencia de controles sobre la veracidad de los contenidos que se difunden a través de los distintos medios dificultan la distinción entre una noticia veraz y rigurosa y lo que no son más que bulos o medias verdades, conocidas como *fake news*. Este problema de difusión de información carente de rigor resulta especialmente grave en materia legal debido al tecnicismo de los conceptos jurídicos. Ante esta situación, el presente proyecto de innovación docente pretende convertir el origen del problema en un medio para su solución, empleando las *fake news* como una herramienta para la enseñanza del Derecho. Mediante el análisis y refutación argumentativa de *fake news* sobre cuestiones legales se aspira conseguir, entre otros propósitos, sensibilizar al alumnado sobre el problema que supone la desinformación a todos los niveles, hacer que entienda la importancia de la formación frente a la misma y conseguir, en último término, una mayor y mejor comprensión de la materia jurídica objeto de estudio. Objetivos estos plenamente satisfechos a la luz de los resultados que se extraen de los distintos cuestionarios que se han hecho llegar al estudiantado a fin de evaluar la implementación de esta experiencia educativa.

PALABRAS CLAVE: Derecho, Innovación, *fake news*.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de las *fake news* en el ámbito universitario resulta de especial interés para los investigadores de este proyecto desde la perspectiva académica (en tanto que el estudio jurídico de las cuestiones necesita de fuentes fiables y reales) y desde la docente (dada la importancia de transmitir al estudiantado y futuros egresados universitarios que la información que sustente los argumentos sea cierta y rigurosa desde el punto de vista legal).

En este contexto, y advertido un aumento de las “noticias falsas”, especialmente tras la crisis sanitaria derivada del COVID (Román San Miguel et al., 2022), los autores de este trabajo se propusieron analizar el nivel de conocimiento del alumnado en la detección de *fake news* sobre cuestiones jurídicas y propiciar el desarrollo de herramientas para su efectiva contestación argumentativa, siendo esto fundamental para poder frenar la difusión o propagación de las mismas (Martín-Herrera & Micaletto-Belda, 2020) y para conseguir una mejor comprensión de la cuestión legal controvertida.

Para ello, realizadas las reuniones previas del grupo de trabajo para coordinar la puesta en práctica de la experiencia, los docentes facilitaron al estudiantado un cuestionario inicial en el que se les preguntaba, entre otras cuestiones, si conocen el problema que supone la desinformación y se les pedía que valorasen su capacidad para identificar *fake news*. Tras ello, en una segunda etapa, o bien se ofrecía al estudiantado una noticia falsa en materia legal o bien se le requería que la buscasen a fin de que procedieran a su análisis y posterior refutación argumentativa con base en el Derecho. Finalmente, el alumnado ha completado un cuestionario final en el que han valorado la satisfacción y la utilidad del ejercicio a la vista de si han logrado desarrollar la capacidad de identificar y refutar *fake news* y de si les ha servido para comprender mejor la cuestión jurídico objeto de tratamiento.

Por lo que a los antecedentes hace referencia, con motivo del creciente uso de las redes sociales (Vosoughi, et al., 2018) y, especialmente, tras la reciente crisis sanitaria, tanto en el plano académico como profesional cada vez se presta mayor atención a las *fake news* o la desinformación entre los jóvenes en general y el estudiantado universitario en particular. Como prueba de ello, en el ámbito nacional e internacional proliferan los estudios en la materia, muchos de ellos en acceso abierto. En este sentido, en España, puede citarse los siguientes estudios: (Elías & Teira 2021; Sánchez Illán & Luena 2021; o Tuñón & Bouza 2021). Más allá de nuestras fronteras, son reseñables, entre muchas otras, las siguientes obras: (Higdon 2020; Kendeu et al., 2019; Cover et al., 2022).

En virtud de lo anterior, tras un estudio de la literatura mencionada, este trabajo propone la consecución de los siguientes objetivos:

1. Realizar una labor de concienciación previa y fundada sobre el alcance y la extensión de la vulnerabilidad frente a las *fake news* a la que se expone la ciudadanía habida cuenta de su abundancia en los medios.
2. Dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para que puedan identificar aquellos

contenidos que potencialmente puedan ser considerados *fake news*.

3. Lograr que los alumnos reconozcan con soltura cuáles son las fuentes del Derecho fiables, y los conceptos jurídicos troncales de cada una de sus disciplinas, con el fin de que puedan identificar y analizar la veracidad de las informaciones vertidas por cualquier medio.

4. Lograr sensibilización sobre la relevancia de las fuentes de información fiables que no solo se encuentran en internet, como bases de datos u obras científicas e incluso medios de comunicación y divulgación; sino también potenciar la puesta en valor de medios de información “tradicionales” o “analogicos” como los manuales o lecturas clásicas.

5. Fomentar el interés del alumno en buscar una formación periódica y actualizada, que le permita discernir las modificaciones que se lleven a cabo en un entorno de cambio tecnológico, social y jurídico constante.

6. Conseguir que el alumnado entienda la importancia que tiene como juristas y como ciudadanos la búsqueda y el conocimiento de la verdad legal por encima de los intereses que, en su caso, les toque defender.

7. Dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para combatir mediante la argumentación formada e informada las *fake news* objeto de los debates habituales o coloquiales, evitando con ello la peyorativa propagación de rumores y desinformación.

8. Concienciar sobre el relevante papel que juega el aula universitaria en la formación de los alumnos, tanto de carácter especializado, como de forma transversal e imprescindible para su futuro en la sociedad. De cómo las enseñanzas universitarias constituyen una herramienta imprescindible para la construcción del carácter crítico de los estudiantes que redunde en su independencia, formación y beneficio personal y profesional.

2. MÉTODO

2.1. Descripción del contexto y de los participantes

Este proyecto de innovación docente integrado por profesores pertenecientes a distintas disciplinas jurídicas (Derecho del Trabajo, Derecho Mercantil, Derecho Penal y Derecho Procesal) surge de la alarma social generada como consecuencia de las denominadas *fake news* o noticias falsas, que se acrecentaron sensiblemente en el marco de la pandemia vivida. Con el propósito de combatir desde las aulas universitarias, desde una vertiente interdisciplinar, el fenómeno de los bulos “jurídicos” o la desinformación (Rodríguez Pérez, 2019) que prolifera especialmente a través de las redes sociales y, en definitiva, que alcanza de lleno, aunque no solo, a la población universitaria, se planteó la necesidad de comprobar la capacidad o la competencia de los estudiantes para identificar una noticia falsa perteneciente a alguna de las ramas jurídicas mencionadas y, con posterioridad, “testear” su ve-

racidad, aportando argumentos de contraste. Para ello, y como a continuación se detalla, se optó por diseñar en diferentes sesiones de las asignaturas en las que imparte docencia el profesorado implicado actividades destinadas a este objetivo.

2.2. Instrumentos

Para el desarrollo de la actividad proyectada se desarrollaron dos cuestionarios para su cumplimentación por el alumnado antes y después de la sesión presencial en la que se abordaron los contenidos relacionados con las *fake news*. Los ítems de los cuestionarios trataban de determinar el grado de sensibilización al problema en general, así como desde la perspectiva específica de la formación jurídica. Asimismo, se incorporaron preguntas reflejas en ambos cuestionarios para poder valorar los cambios en la percepción de los estudiantes antes y después de la actividad.

Estos cuestionarios fueron trasladados a la aplicación de Formularios de Google, con el propósito de permitir una difusión y cumplimentación más sencilla y eficiente, así como una recolección más inmediata de los datos en términos de estadísticos descriptivos.

2.3. Procedimiento

De acuerdo con la anterior presentación del contexto e instrumentos utilizados, la implementación de la actividad se ha estructurado de forma arbórea, es decir: se ha diseñado un tronco común que se corresponde con los objetivos planteados, el tipo de resultados buscados y un diseño básico de la actividad compartido por todos los docentes participantes. De este tronco común, a su vez, se han “ramificado” los detalles específicos que, desde un punto de vista de implementación, han debido introducir los docentes con el objetivo de acomodar la actividad diseñada a las materias específicas donde imparten docencia. Esto debido, fundamentalmente, a la diferente proximidad que cada disciplina jurídica tiene con el tema de las *fake news*, pero también a ligeras divergencias en metodología docente que debían ser tenidas en cuenta a efectos de programar y desarrollar la actividad al detalle. Con todo, no se trata de diferencias que puedan preverse como relevantes a efectos de análisis de datos, sino de aspectos organizativos menores (el tiempo de desarrollo de la actividad, su carácter total o parcialmente presencial, la posibilidad o no de reconducir la actividad proyectada a la metodología docente habitualmente seguida en la asignatura, etc.).

Partiendo de este presupuesto metodológico en cuanto a la armonización de las distintas actividades realizadas por los docentes, se procede a continuación a describir lo que podría considerarse como el prototipo (el “tronco”) de implementación llevada a cabo.

Fase preparatoria: En este momento inicial fueron elaborados los cuestionarios anteriormente descritos y, en su caso, recopilado el material sobre *fake news* sobre el que se harían pivotar las actividades docentes. Alternativamente, en algunos casos se encomendó a los propios estudiantes la

búsqueda de un ejemplo de *fake new* y una noticia de contraste, para su análisis y discusión en clase.

Fase de impartición: Se corresponde con la actividad desarrollada en la clase programada a tal efecto, así como el trabajo no presencial que tuviera directa relación con ella. En algunos casos la actividad se inició y finalizó coincidiendo con el horario de la sesión presencial, mientras que en otros se extendió (de manera previa o posterior) a través de alguna actividad a realizar por el alumnado desde casa. En cualquier caso, el núcleo de la actividad consistió en una sesión teórico-práctica de puesta en común de los materiales específicos de la actividad con el resto de los compañeros, acompañado por las explicaciones docentes oportunas. Naturalmente, al inicio y al final de esta fase se suministraron los enlaces a los cuestionarios para su cumplimentación por el alumnado participante.

Fase de recolección y análisis de la información: Finalmente, a la vista del método de recolección empleado, se cerraron los cuestionarios y recabaron los datos en ellos incorporados en los momentos pre y post intervención. Se prestó especial atención en tratar de determinar si se observaba algún cambio en los ítems incorporados en ambos cuestionarios para poder inferir resultados de la actividad docente. Sobre todo, ello se entra en detalle en la sección siguiente.

3. RESULTADOS

Los datos contenidos en esta sección son el resultado extraído de las respuestas formuladas por el estudiantado a los cuestionarios inicial (figuras 1 a 13) y final (figuras 14 a 19) con el que se ha tratado de evaluar la implementación de la experiencia educativa objeto de este proyecto de innovación docente en los términos expuestos en la sección anterior.

La muestra poblacional quedó conformada por un total de 98 alumnos encuestados de diversas Universidades (Universidad de Alicante y Universidad Miguel Hernández de Elche) y facultades (Derecho y Economía) y hasta cinco titulaciones distintas (Grados en Derecho, en Gestión y Administración Pública, en Relaciones Laborales, en Criminología y en Turismo).

Previamente a la exposición estadística de los resultados obtenidos, se ha de apuntar que la mayoría del alumnado (58.3%) ha declarado que prefiere una combinación de, por un lado, los medios tradicionales (TV, radio, prensa...) y, por otro, internet y redes sociales para informarse sobre la actualidad. La mayoría reconoce compartir noticias e información por redes sociales (75.2%), si bien después de haberla verificado (73.2%). El nivel de veracidad y rigor que se concede a la información de los medios es medio, situándose casi el 70% entre el 5 y el 7 sobre 10. El nivel de preocupación respecto a la falta de rigor y veracidad de estas informaciones es alto, situándose casi el 80% entre el 8 y el 10. La práctica totalidad del estudiantado conoce y comprende el concepto de *fake new* (98.3%), si bien desconoce el de posverdad (84.6%). Asimismo, se considera a las *fake news* no son un fenómeno nuevo (92.1%) y que supone un problema para la vida en sociedad (100%). Por lo que se refiere a la información sobre cuestiones jurídicas, la mayoría del estudiantado (59.6%) reconoce acudir a fuentes tradicionales (ley, jurisprudencia, doctrina...), si bien es considerable el recurso a

medios digitales (40.4%). La percepción sobre el nivel de veracidad y rigor por parte de los medios de información al abordar cuestiones jurídicas es medio (figura 11), y el 100% considera que la falta de rigor sobre estos asuntos es especialmente grave. La autopercepción sobre la propia capacidad para identificar *fake news* jurídicas con carácter previo al desarrollo de la experiencia docente es buena (más de un 60% entre el 6 y el 8). La utilidad de esta actividad educativa, una vez realizada, ha sido valorada muy positivamente: al 97.2% le ha servido para comprender mejor la cuestión de fondo y al 94.7% para replantearse su capacidad para identificar *fake news* jurídicas. Tras el desarrollo de la actividad, de hecho, se ha moderado la autopercepción sobre la propia capacidad para identificar *fake news* jurídicas en comparación con las respuestas del cuestionario inicial (figuras 13 y 16). Por su parte, el rigor y veracidad de las informaciones manejadas sobre cuestiones jurídicas, así como la información y el estudio como herramientas para combatir la desinformación, son consideradas muy importantes (figuras 17 y 18). Y, en términos globales, la actividad desarrollada se ha valorado muy positivamente (figura 19).

Seguidamente, se presentan estadísticamente los datos recopilados en desarrollo de la experiencia docente:

FIGURA 1. Pregunta 1 cuestionario inicial

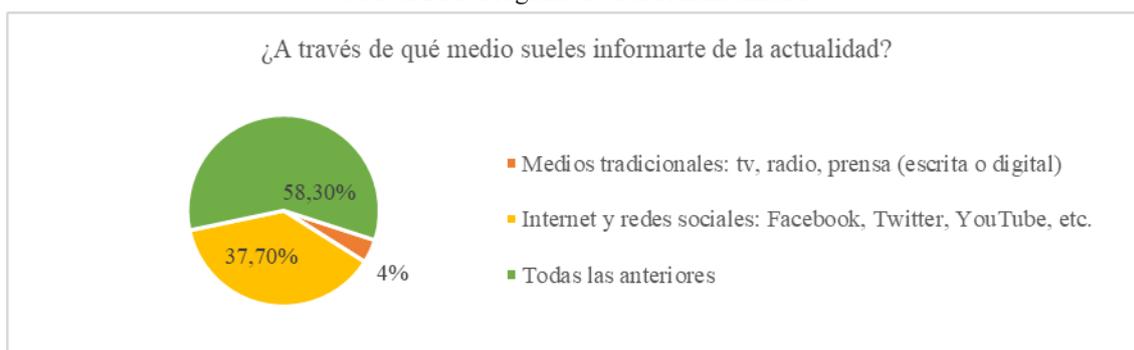


FIGURA 2. Pregunta 2 cuestionario inicial

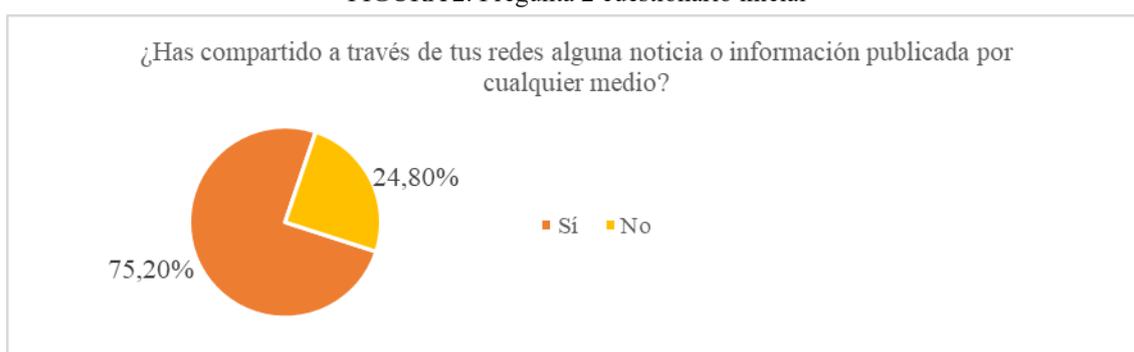


FIGURA 3. Pregunta 3 cuestionario inicial



FIGURA 4. Pregunta 4 cuestionario inicial

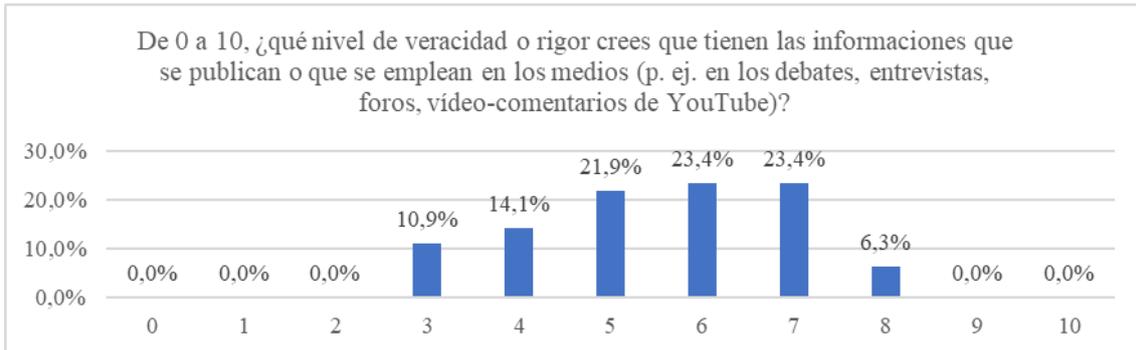


FIGURA 5. Pregunta 5 cuestionario inicial

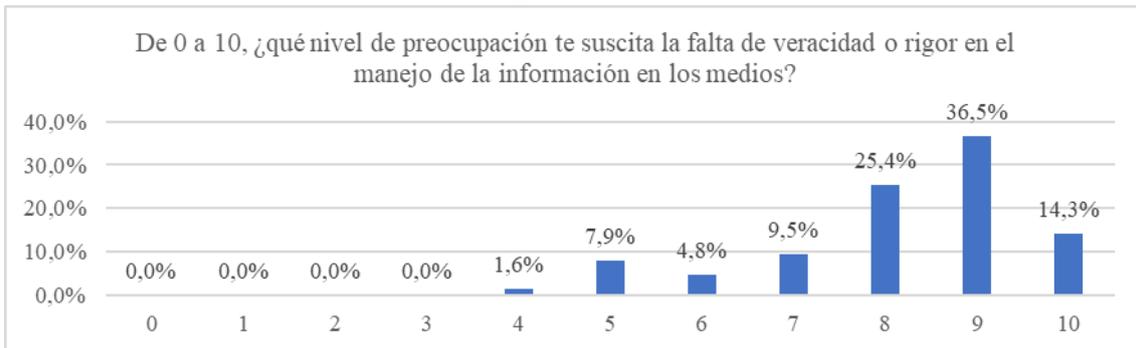


FIGURA 6. Pregunta 6 cuestionario inicial

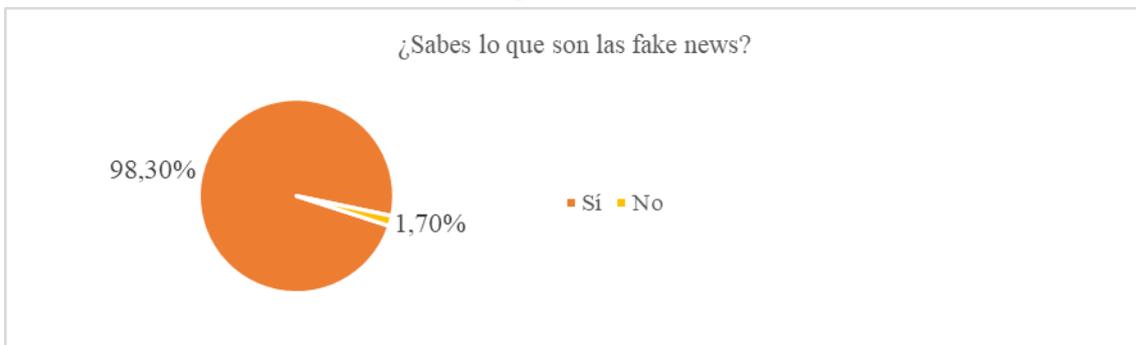


FIGURA 7. Pregunta 7 cuestionario inicial

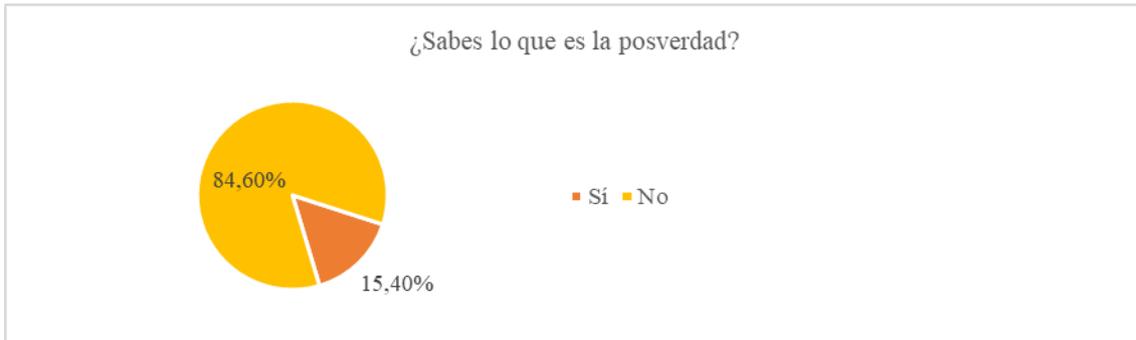


FIGURA 8. Pregunta 8 cuestionario inicial

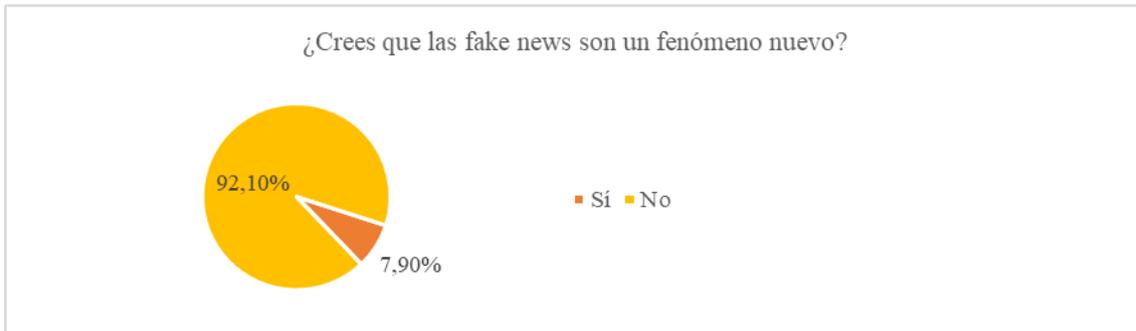


FIGURA 9. Pregunta 9 cuestionario inicial

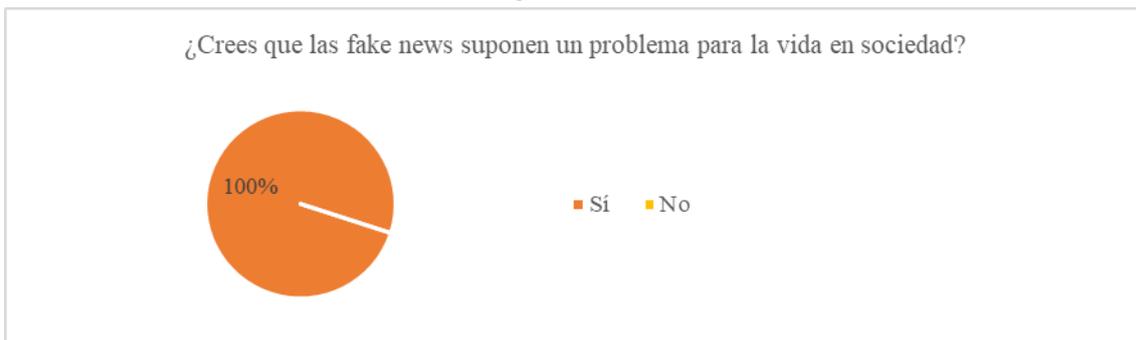


FIGURA 10. Pregunta 10 cuestionario inicial

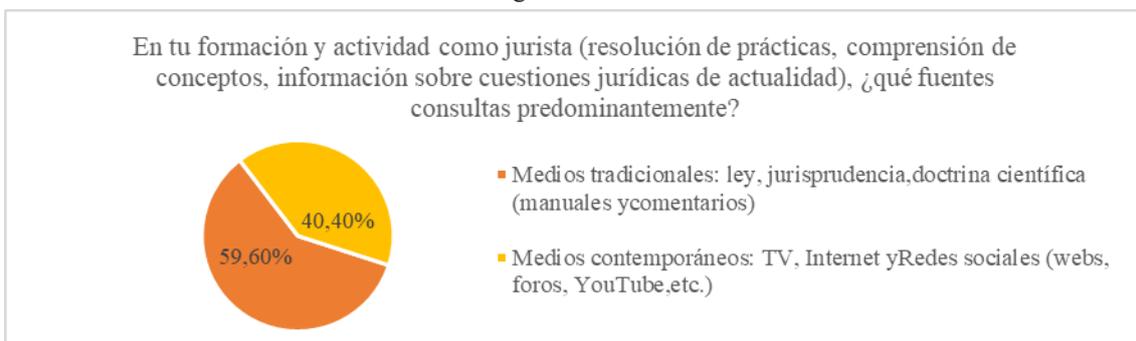


FIGURA 11. Pregunta 11 cuestionario inicial

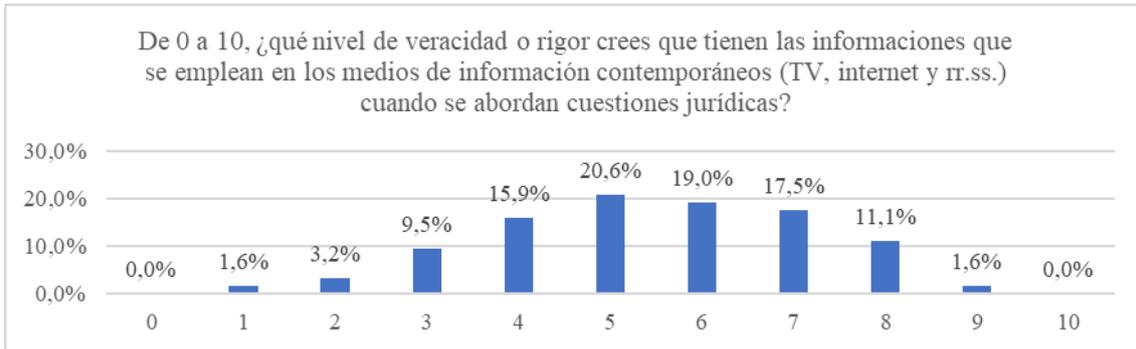


FIGURA 12. Pregunta 12 cuestionario inicial

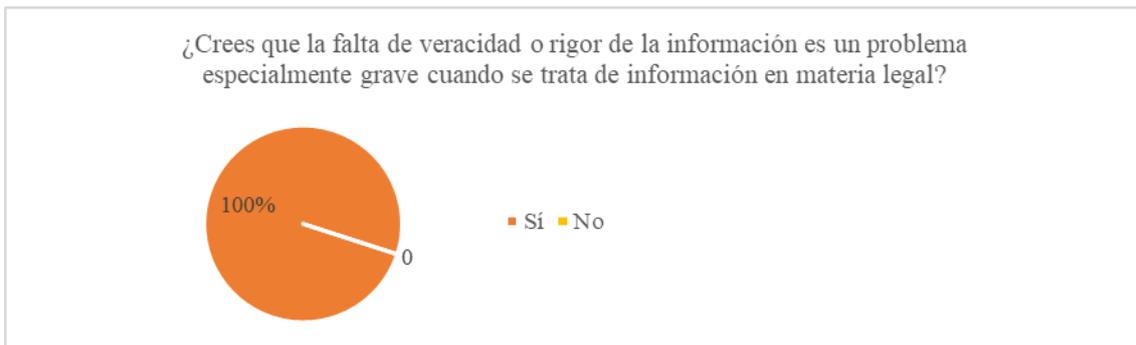


FIGURA 13. Pregunta 13 cuestionario inicial

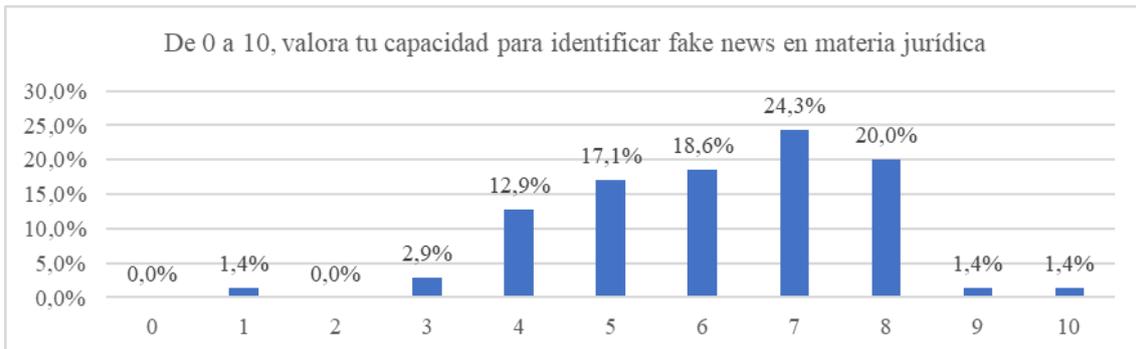


FIGURA 14. Pregunta 1 cuestionario final

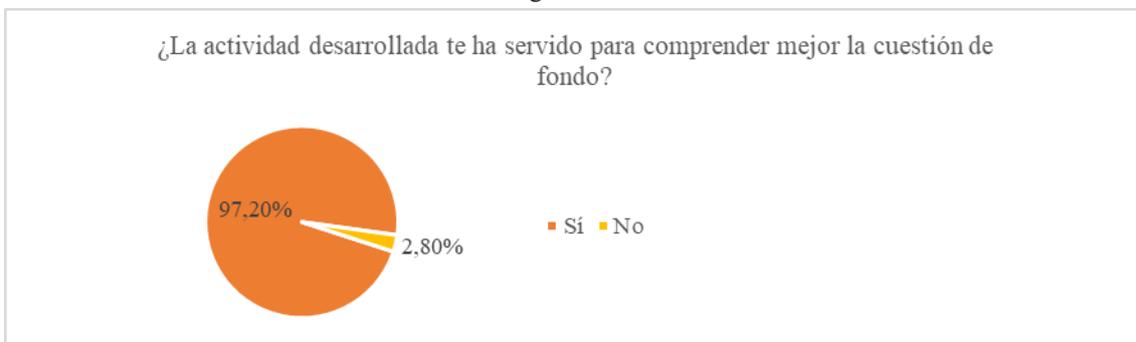


FIGURA 15. Pregunta 2 cuestionario final

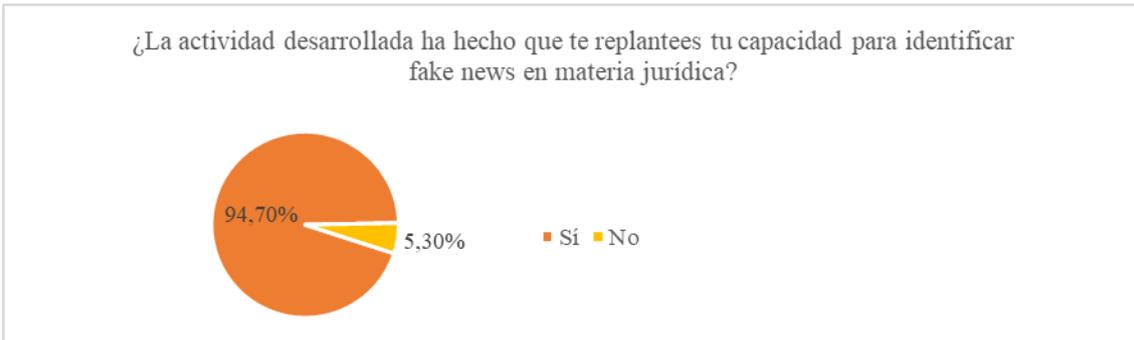


FIGURA 16. Pregunta 3 cuestionario final



FIGURA 17. Pregunta 4 cuestionario final



FIGURA 18. Pregunta 5 cuestionario final

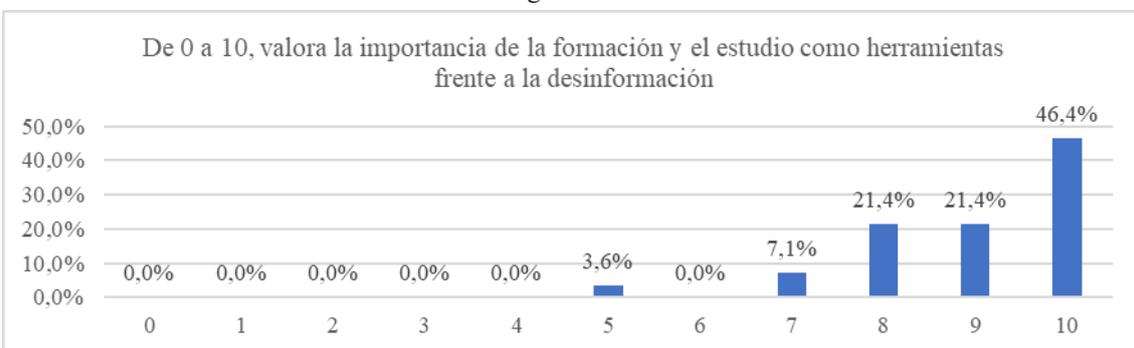
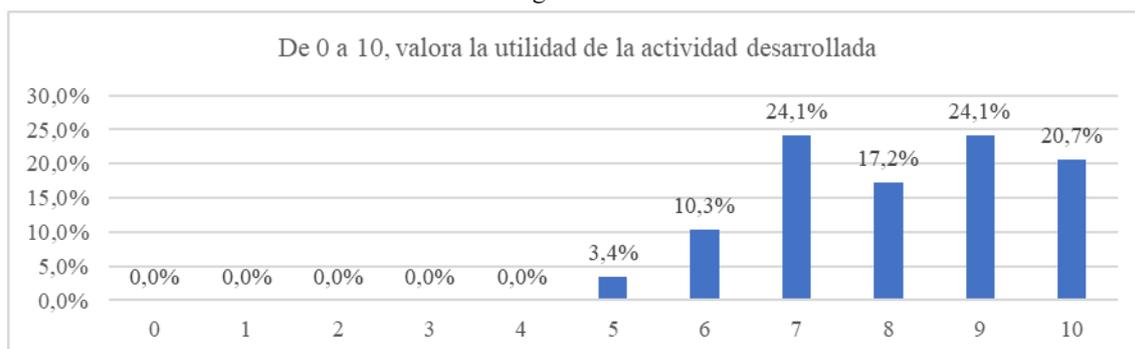


FIGURA 19. Pregunta 6 cuestionario final



4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A continuación, se hace una evaluación de los objetivos perseguidos en atención a los datos expuestos en la sección anterior.

En lo tocante a los objetivos primero (realizar una labor de concienciación previa y fundada sobre el alcance y la extensión de la vulnerabilidad frente a las *fake news* a la que se expone la ciudadanía) y cuarto (lograr sensibilización sobre la relevancia de las fuentes de información fiables que no solo se encuentran en internet), se puede concluir, en virtud de los resultados que arrojan los instrumentos de evaluación utilizados, que la totalidad de los alumnos percibe como un problema especialmente grave no solo las *fake news*, sino también las noticias jurídicas que adolecen del rigor necesario que requiere la materia. Asimismo, al finalizar la actividad los alumnos muestran una mayor concienciación sobre la importancia y el rigor que han de mostrar los medios a la hora de informar sobre cuestiones jurídicas.

En relación con los objetivos segundo y tercero, atinentes a la dotación al alumnado de las herramientas necesarias para que puedan identificar potenciales *fake news*, puede afirmarse que la actividad ha cumplido su resultado, tal y como se desprende de los cuestionarios cumplimentados. Ello, no obstante, y como dato de particular relevancia, cabe señalar que no es nada desdeñable el número de alumnos que ha descubierto, a través de un análisis crítico, que su capacidad para detectar *fake news* no es tan alta como en un principio valoraban. Este factor, a nuestro juicio, parece sumamente positivo, pues el primer paso para identificar *fake news*, es reconocer la posibilidad de la existencia de un riesgo de desinformación real y latente.

Por lo que se refiere a los objetivos quinto, sexto, séptimo y octavo, consistentes en fomentar el interés por la formación continua como principal herramienta frente a la desinformación y en poner en valor el papel que desarrolla el aula universitaria en este sentido, puede afirmarse a la luz de las encuestas que, tras el desarrollo de la experiencia docente, un porcentaje mayoritario de los alumnos ha reforzado su visión positiva de la formación y el estudio como medios para adquirir una mayor capacidad crítica frente a las *fake news*. Finalmente, atendiendo al alto porcentaje de alumnos que reconoce la utilidad de la actividad llevada a cabo para comprender mejor la cuestión jurídica de fondo

analizada, cual es el objetivo último de este proyecto de innovación docente, se puede afirmar que la experiencia educativa implementada ha satisfecho plenamente las expectativas de los miembros de esta Red de innovación docente, pudiendo considerarse, por ende, un éxito.

5. REFERENCIAS

- Cover, R., Haw, A. & Thompson J. D. (2022). *Fake News in Digital Cultures: Technology, Populism and Digital Misinformation*, Emerald Publishing.
- Elías, C. & Teira, D. (Coords.). (2021). *Manual de periodismo y verificación de las noticias en la era de las Fake News*, Universidad Nacional de Educación a Distancia. <https://doi.org/10.5944/m.periodismo.verificacion.2021>
- Higdon, N. (2020). *The anatomy of Fake News: a Critical News Literacy Education*, University of California Press.
- Kendeu, P, Robinson, D. H. y McCrudden, M. T. (eds.). (2019). *Misinformation and Fake News in Education*, Information Age Publishing, Charlotte.
- Martín-Herrera, I. & Micaletto-Belda, J.P. (2020). Opiniones y actitudes de los estudiantes universitarios de Comunicación ante las fake news. Diagnóstico en un ecosistema docente. *Comunicación y hombre: Revista interdisciplinaria de ciencias de la comunicación y humanidades*, 17, 193-206.
- Rodríguez Pérez, C. (2019). No diga fake news, di desinformación: una revisión sobre el fenómeno de las noticias falsas y sus implicaciones, *Comunicación*, 40, 65 – 74.
- Román-San-Miguel, A., Sánchez-Gey Valenzuela, N., & Elías Zambrano, R. (2022). Los profesionales de la información y las fake news durante la pandemia del covid-19. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*, 155, 131–149.
- Sánchez Illán, J. C. y Luena, C. (2021). *La desinformación en la UE en los tiempos del Covid 19*, Tirant lo Blanch.
- Tuñón, J. & Bouza, L. (Coords.). (2021). *Europa en tiempos de desinformación y pandemia. Periodismo y política paneuropeos ante la crisis del Covid-19 y las fake news*, Comares.
- Vosoughi, S., Roy, D. & Aral, S. (2018). The spread of true and false news online. *Science*, 359, 1146-1151.